



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

9313***Delegación de atribuciones de alcaldía a regidor para autorización de matrimonio civil***

Mediante Decreto de Alcaldía 2025-205, de 18 de agosto de 2025, se hace delegación especial a favor del regidor Mateu Català Artigues, de la competencia para la autorización del matrimonio civil prevista en el artículo 51 del Código Civil, relativa al expediente matrimonial n.º 20250725/003109 (Resolución de la Presidencia, Justiciat y Relación con las Cortes, de 6 de agosto de 2025).

Lo cual se hace pública en conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2025)*

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

